

PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Gabriel Prudencio Flaño, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número **15.320.981-2**, en representación de **Andes Mainstream SpA**, RUT 76.037.037-1, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo cuatro mil ochocientos, torre dos, oficina mil quinientos uno guion A, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, comuna de Antofagasta, el Proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante la “**Línea**” o el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La empresa **Andes Mainstream SpA** proyecta la construcción de una línea de transmisión de energía eléctrica de circuito simple con un conductor por fase en 220 kV, denominada **Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4**. El objetivo de esta línea es realizar el transporte de la energía generada por el Parque Solar Japeado, desde la Subestación Elevadora Japeado (proyectada) hasta la estructura T4 de la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad (proyectada y actualmente en trámite¹), a la cual se conecta en su segundo circuito,

¹ La solicitud de concesión eléctrica definitiva de la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad se encuentra actualmente en trámite ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en el expediente administrativo Caso Times N°1773414, de la misma sociedad solicitante.

para que, a través de este segundo circuito de la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad, se transporte dicha energía hasta la Subestación Seccionadora Navidad (proyectada), permitiendo la inyección de la energía generada por el Parque Solar Japeado al Sistema Eléctrico Nacional (**SEN**), toda vez que la Subestación Seccionadora Navidad (proyectada), seccionará la Línea Eléctrica 1x220 kV Llanos del Viento – O'Higgins².

La Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4, proyectada, pertenece a un Sistema de Transmisión Dedicado, el cual está conformado por las siguientes líneas eléctricas y subestaciones:

- Subestación Elevadora Morros (proyectada)
- Subestación Elevadora Japeado (proyectada)
- Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4 (proyectada y objeto de la presente solicitud).
- Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad (proyectada)
- Subestación Seccionadora Navidad (proyectada).

Para efectos de la presente solicitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva e imposición de servidumbres por la Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4, la que, para efectos de la presente solicitud y en adelante, se denomina el “**Proyecto**” o la “**Línea**”.

Las instalaciones correspondientes a la Subestación Elevadora Japeado (proyectada), la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad (proyectada), la Subestación Elevadora Morros (proyectada) y la Subestación Seccionadora Navidad (proyectada), no forman parte de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, y se identifican solo con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4 contempla un circuito simple con un conductor por fase en 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 230 MW, la cual se extiende desde el marco de línea ML1, ubicado al interior de la Subestación Elevadora Japeado (proyectada) ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 402.104,77 [m] y Norte 7.370.667,03 [m], hasta la estructura T4 de la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad (proyectada), ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 397.845,02 [m] y Norte 7.372.552,36 [m].

² La Línea Eléctrica 1x220 kV Llanos del Viento – O'Higgins es de propiedad de AR Llanos del Viento SpA, perteneciente al Holding de Andes Mainstream SpA, y se encuentra amparada por servidumbre eléctrica forzosa constituida en virtud de la concesión eléctrica definitiva, otorgada por medio del Decreto Supremo N°27 de 2020, del Ministerio de Energía.

El Proyecto se conectará a la estructura T4 ya indicada de la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad (proyectada), para que, a través de su segundo circuito, se transporte la energía generada por el Parque Solar Japeado hasta la Subestación Seccionadora Navidad (proyectada).

Cabe señalar que, conforme a la solicitud de concesión eléctrica definitiva de la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad, Caso Times N°1773414, dicha línea contempla dos tramos, a saber:

- **Tramo 1**, de circuito simple con un conductor por fase, que se extiende desde el marco de línea ML MR, ubicado al interior de la Subestación Elevadora Morros (proyectada) hasta la estructura T4, ya singularizada. Este tramo no tiene mayor relevancia para efectos de la presente solicitud de concesión.
- **Tramo 2**, de doble circuito con un conductor por fase, que se extiende desde la estructura T4, ya singularizada y de doble circuito, hasta el marco de línea ML SSNV, ubicado al interior de la Subestación Seccionadora Navidad (proyectada). El segundo circuito de este tramo transportará la energía generada por el Parque Solar Japeado, permitiendo, junto con el Proyecto, la inyección de dicha energía al SEN.

Para un mejor y más completo entendimiento, el diseño del Proyecto se grafica en la siguiente imagen:

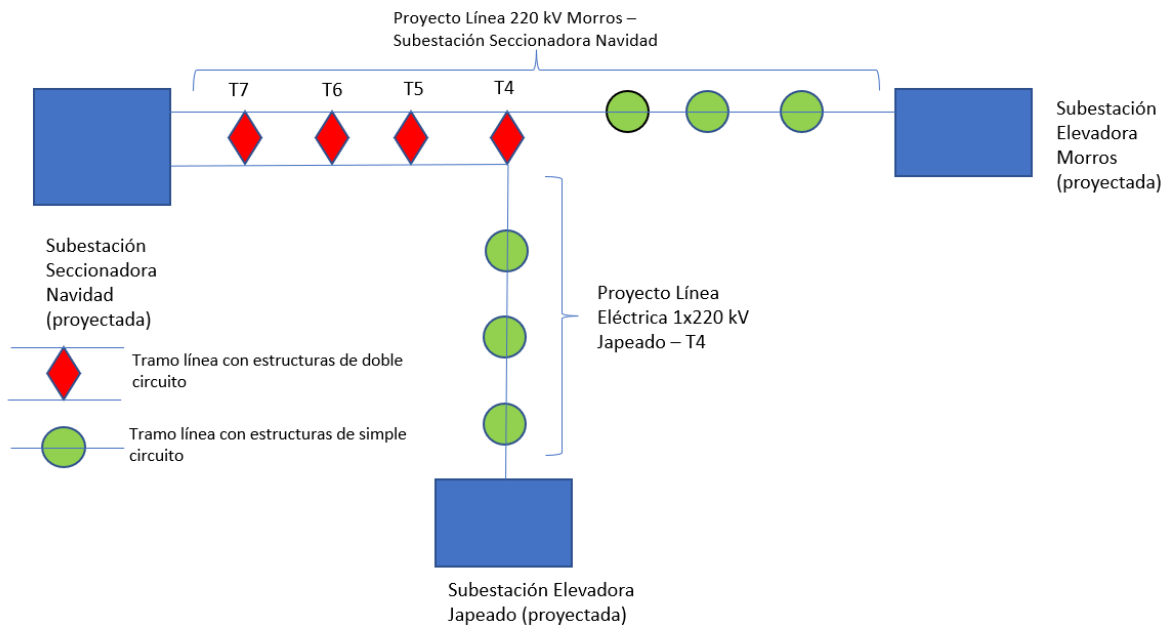


Figura 1: Diagrama conceptual de la Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4 y de la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, a una altura máxima de 664 m.s.n.m.

4. TRAZADO

La Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4 tiene una longitud total de 5.356,08 metros, que se extiende desde el marco de línea ML1, ubicado al interior de la Subestación Elevadora Japeado (proyectada), hasta la estructura T4 de la Línea 220 kV Morros – Subestación Seccionadora Navidad (proyectada).

De dicha longitud, se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud total de 5.340,85 metros, comenzando su trazado en el punto PP, ubicado en el deslinde de la Subestación Elevadora Japeado (proyectada), en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 402.090,51 [m] y Norte 7.370.672,38 [m], y finaliza en el vértice V1, coincidente con la estructura T4, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 397.845,02 [m] y Norte 7.372.552,36 [m]. Ambos puntos mencionados se encuentran dibujados en el Plano General de Obras LEJAT4-PGO.

Adicionalmente, se solicita servidumbre eléctrica por una longitud de 5.282,40 metros, comenzando en el punto PP, ya singularizado, y terminando en el punto PF, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 397.873,85 [m] y Norte 7.372.603,21 [m], también dibujado en el Plano General de Obras LEJAT4-PGO. Al respecto, cabe señalar que el Proyecto no ocupa ningún Bien Nacional de Uso Público (BNUP).

Se hace presente que las estructuras ML1 y T4, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras, contenido en el Plano General de Obras LEJAT4-PGO, no forman parte de este Proyecto. Sin embargo, dichas estructuras se han considerado para obtener un entendimiento completo del Proyecto y porque influyen en la determinación de la franja de seguridad.

En el Plano General de Obras LEJAT4-PGO se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de sus componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras LEJAT4-PGO, en el listado de propietarios afectados acompañado a la presente solicitud y en el plano especial de servidumbre, el trazado correspondiente al

Proyecto afectará únicamente un predio fiscal, no afectará predios municipales ni predios particulares y no ocupará bienes nacionales de uso público.

En el listado de propietarios se exhiben, además, los antecedentes del predio afectado y el detalle de la superficie de servidumbre definitiva solicitada.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto no presenta cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas existentes, y no afecta ninguna otra obra o instalación existente.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

La duración de la Construcción de las Obras del Proyecto se estima en veinte (20) meses, iniciándose dentro de los dieciocho (18) meses contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logre acuerdo voluntario con el propietario afectado.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de actividades a realizar en el Proyecto.

Actividad	Meses																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Actividades Previas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
Construcción de Fundaciones															x	x				
Montaje de Estructuras															x	x				
Vestido de Estructuras																	x	x		
Tendido de Conductores																	x	x	x	
Pruebas y Puesta en Servicio																		x	x	x

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán por el Proyecto, objeto de la presente solicitud de concesión, asciende a la suma de \$2.143.954.000, (actualizado al 20-02-2023) dos mil ciento cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo 10 de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, el plano especial de servidumbre, la memoria explicativa

y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.

SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, otorgar a **Andes Mainstream SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Japeado – T4**”.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa LEJAT4-ME.
3. Plano General de Obras LEJAT4-PGO, compuesto de 2 láminas.
4. Plano especial de servidumbre LEJAT4-PES-01, compuesto de 6 láminas.
5. Copia simple de escritura pública de constitución de **Andes Mainstream SpA**.
6. Copia de la protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de estatutos de **Andes Mainstream SpA**.
7. Copia de inscripción de **Andes Mainstream SpA** en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
8. Copia de escritura pública de poder de Gabriel Prudencio Flaño, para representar a **Andes Mainstream SpA**.
9. Copia de inscripción de poder de Gabriel Prudencio Flaño, para representar a **Andes Mainstream SpA**.
10. Certificado de vigencia del poder de don Gabriel Prudencio Flaño, para representar a **Andes Mainstream SpA**.
11. RUT de **Andes Mainstream SpA**.
12. Certificado de instalador eléctrico don Pedro López Salinas.
13. Fotocopia de la cédula de identidad de Gabriel Prudencio Flaño.
14. Fotocopia de la cédula de identidad de don Pedro López Salinas.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, que la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Andes Mainstream SpA**, el siguiente correo electrónico: daniela.muñoz@mainstreamrp.com

DocuSigned by:
Gabriel Prudencio
D8939A53C72745B...

Gabriel Prudencio Flaño
Andes Mainstream SpA